

ACTA N.º 5

Siendo las 10 horas del 4 de octubre de 2021, se reúnen, de una parte, los representantes de las organizaciones empresariales APROSER y ASECOPS, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, Comisiones Obreras del Hábitat, FTSP-USO, ELA y CIG, que a continuación se relacionan. La reunión tiene lugar de forma telemática. Las partes realizan las siguientes manifestaciones y adoptan los siguientes acuerdos.

MANIFESTACIONES y ACUERDOS

PRIMERO.- Comienzan las intervenciones con la del Presidente de APROSER, quien agradece en nombre de su Organización el gran esfuerzo realizado en la elaboración de las propuestas, dado que afectarían a 17 Artículos del Convenio y a 1 Disposición Adicional. Igualmente agradece la concreción y la más que razonable técnica de redacción de dichas propuestas.

Comenta que al haber recibido los redactados propuestos el pasado viernes día 1 de octubre por la tarde, y en justa correspondencia con el importante esfuerzo realizado para hacer posible esta remisión, por parte de APROSER se ha trabajado en ellas durante el fin de semana con la finalidad de facilitar hoy mismo una valoración de todas y cada una de las propuestas recibidas.

Hace un especial énfasis en remarcar que este ritmo de trabajo ha sido y sigue necesario dado que el objetivo por parte de APROSER, que entiende perfectamente viable, es que en la próxima sesión de la Mesa se logre alcanzar un PRE-ACUERDO tan solo pendiente de ratificación, en su caso, por los respectivos Órganos de Dirección de las distintas Organizaciones.

Prosigue su intervención trasladando que, desde la perspectiva de dotar de la máxima garantía jurídica de temas pactados, en un Acuerdo Global se mostraría la conformidad de APROSER a los textos recibidos relativos a propuestas realizadas en relación a cinco materias concretas que detalla a los asistentes (artículos 14, 18c), 38.2, 53 y DA (letra f) de Comisión de Redacción y Mesa de Empleabilidad en relación con los coeficientes reductores.)

Para el resto de materias planteadas por la parte social, donde se han aportado todos los redactados concretos para la formulación de las mismas, cede a continuación la palabra a otros representantes de APROSER. Se identifican algunas cuestiones sobre las que, sin prejuzgar su posible incorporación al texto del convenio, es preciso que se aborden con el sereno debate preciso en el contexto de la Comisión de Redacción del convenio (artículos 24, 26 y 57) y, a continuación, se solicita la reconsideración de otras propuestas para que puedan ser eventualmente aceptadas (artículos 8, 23, 36, 39, 43 d), 57bis, 65, 68 y párrafo añadido sobre la Comisión de Redacción). Se hará una reflexión adicional en relación con la propuesta sobre el artículo 17 que se trasladará lo antes posible.

En esta línea, se plantea poder recibir en el plazo lo más corto que sea factible, una redacción alternativa sobre estos nueve aspectos enumerados, que permita su análisis por la representación empresarial con el margen suficiente para realizar su valoración en la próxima reunión de la Comisión Negociadora. Análisis, valoración y eventual conformidad sobre estas propuestas, en todo caso, vinculado a un eventual acuerdo global sobre todos los aspectos del convenio colectivo.

Desde FES, Jorge Salgueiro matiza que la desconexión digital solo puede aplicarse a determinados grupos profesionales por razón de las limitaciones normativas del sector de la seguridad privada, y expone la no aceptación de la propuesta en relación con el artículo 68 que debiera valorarse adecuadamente, con motivaciones razonables y conceptos jurídicos determinados que garanticen la viabilidad de las empresas de estos segmentos dado que la actividad de instalación y mantenimiento guarda mucha relación con las CRAs y las telecomunicaciones.

SEGUNDO.- Por parte de ASECOPS se agradece el esfuerzo realizado por las organizaciones sindicales que han elaborado y remitido la propuesta de cambios en el articulado del Convenio Colectivo.

Afirma que ha visto dicho articulado y, en una valoración conjunta, le parece que tiene un planteamiento que puede facilitar en varios aspectos una vía de consenso, si bien cree que hay que dedicarle un poco más de tiempo para aquilatar cuestiones de fondo, de sistemática y de redacción.

Desde ASECOPS se aboga por utilizar el mecanismo que sea más rápido para avanzar y, en la medida de lo posible, por buscar el mayor consenso entre las dos patronales, al objeto de facilitar una imagen de mejora y revalorización del sector.

TERCERO.- Desde FeSMC-UGT, en su primera intervención matiza los siguientes aspectos: las tres centrales sindicales presentaron en recientes fechas una plataforma conjunta sobre aquellas materias que deben a su entender trasladarse al redactado y que han sido contestadas en la mañana de hoy por parte de la bancada empresarial en forma de admitir una parte del redactado no siendo así en otras cuestiones.

Considera que dicha situación merece, por su parte, seguir manteniendo una contestación conjunta por parte de las centrales sindicales que han participado en la confección de la plataforma, por lo cual solicita de la patronal una contestación por escrito a los temas planteados.

FeSMC-UGT sigue manteniendo la postura de dejar abierta las conversaciones entre las partes más allá del alcance o no del posible convenio, entendiendo, por lo tanto, que la fecha planteada por la patronal a 31 de marzo 2022 no es asumible por su parte.

FeSMC-UGT añade que no ha escuchado por parte de la patronal una posición clara sobre los temas a tratar en el ámbito de anticiparse al cambio. Coeficientes reductores, formación, mesa de fomento, reglamento de seguridad, modelo de contratación de servicios, transporte de fondos, son elementos que inciden en el sector y que merecen un dialogo abierto y constante.

Finaliza su intervención señalando que tampoco ha escuchado por parte de la patronal ningún movimiento sobre la temporalidad del posible convenio ni tampoco sobre incremento salarial suficiente.

CUARTO.- Por parte de Comisiones Obreras del Hábitat se incide inicialmente, en la línea de lo señalado en reuniones precedentes, en que las propuestas intentan buscar soluciones a cuestiones conflictivas en el día a día de las relaciones laborales entre las personas trabajadoras del sector y las Empresas, incluso eliminar la inconsistencia jurídica de alguna de ellas como se ha señalado en las diversas intervenciones, incidiendo en particular, en relación con lo señalado sobre el artículo 68 y el artículo 36 del Convenio Colectivo. Saluda la aceptación de alguna de las propuestas y realiza una valoración detallada sobre cada una de las cuestiones planteadas incidiendo en la conveniencia de que estas puedan incorporarse al texto del Convenio, desde el convencimiento de la seguridad jurídica que entiende que comportan todas ellas.

Finaliza su intervención señalando que estas propuestas están en todo caso vinculadas a un posible acuerdo global y, en este sentido, recuerda nuevamente que la propuesta de incremento económico de su organización está completamente alejada de lo que se ha planteado desde la representación empresarial, incidiendo nuevamente en la conveniencia de recibir unas propuestas alternativas sobre los distintos artículos incluidos en la propuesta conjunta de las organizaciones sindicales.

QUINTO.- FTSP-USO reitera su valoración positiva por la aceptación de parte de los textos planteada desde su representación y la constatación de que se coincida en que haya cuestiones que puedan incorporarse al Convenio con carácter inmediato. En todo caso, considera que hay prioridades sectoriales que es preciso abordar con carácter permanente, sea cual sea el formato

en el que se lleven a cabo (aludiendo, en concreto, a los aspectos abordados en la Comisión de Fomento o la propia normativa de seguridad privada), de importancia capital para el futuro del sector.

SEXTO.- Desde ELA se agradece el trabajo llevado a cabo por las organizaciones sindicales estatales, al margen de la dificultad que ha tenido para un análisis detallado de las propuestas. Se considera que hay tres cuestiones que debieran en todo caso incluirse, con carácter adicional, como son el cálculo del porcentaje de los permisos retribuidos, el kilometraje y su solicitud de derogación del artículo 80. No comparte extraer del ámbito de la Comisión Negociadora el abordar aspectos relevantes sobre el sector, una función para la que precisamente está conformada. Reitera finalmente su disconformidad con un convenio puente a 1 año, y la petición de su propio ámbito de negociación, al margen de que celebrará un posible acuerdo en aquellos aspectos que pudieran beneficiar a los trabajadores.

SÉPTIMO.- Por parte de la CIG, tras la intervención empresarial, y estudiada la propuesta sindical de las organizaciones estatales pudiendo ser compartidas algunas de ellas tratadas en su plataforma, entiende que existen cuestiones de fondo que se deben tratar de forma muy concreta; entre estas están las siguientes: el artículo 26 se le debe dar una solución al personal calificado como especialmente sensible, la movilidad funcional del artículo 36 que vincula también al 37 promociones y ascensos, complementos de puesto de trabajo, plus de responsable de equipo, las vacaciones en los casos de subrogación, artículo 38 retribuciones y la retribución de las horas extras, esta última con sentencias favorables de la forma de dicho abono. En cuanto a la desconexión digital, entiende que no deben existir diferencias entre el personal afectado por este convenio. Muchas de estas controversias contienen propuestas concretas en su plataforma, que entiende se deberían tener en cuenta para que se realice una propuesta empresarial más adecuada en la siguiente reunión.

OCTAVO.- El representante de APROSER, ante la petición formulada, manifiesta que, previo contraste con ASECOPS, remitirá a la mayor brevedad una contestación escrita a las solicitudes de cambios en el redactado planteadas.

NOVENO.- ASECOPS se reitera en lo manifestado en su primera intervención.

DÉCIMO.- En definitiva y tras las distintas intervenciones realizadas desde la patronal y salvo mejor entender, FeSMC-UGT considera que ésta debe presentar sin dilación una contestación clara a la propuesta del redactado, propuesta clara sobre los temas a tratar como anticipación al cambio, así como temporalidad e incrementos de un futuro convenio colectivo.

UNDÉCIMO.- Comisiones Obreras del Hábitat mantiene que la metodología lógica es que sea la parte empresarial la que plantee una propuesta alternativa que contenga los términos concretos de modificación que por su parte se plantean. Todo ello al margen de la vinculación de este asunto a un posible acuerdo global en el que debe, por supuesto, producirse una variación significativa en referencia a los porcentajes de incremento del Convenio Colectivo.

DUODÉCIMO.- Por parte de FTSP-USO se reitera en que lo fundamental no son los aspectos metodológicos, sino en alcanzar un acuerdo favorable para las personas trabajadoras.

DECIMOTERCERO.- ELA se remite a lo manifestado en su primera intervención.

DÉCIMOCUARTO.- Por parte de CIG, considera que en este momento las cartas están sobre la mesa y la parte empresarial debe responder al conjunto de las propuestas planteadas, pero quiere repetir su rechazo a lo que parece estar claro aunque con cierta ambigüedad, que es un convenio con una vigencia de un año y menos con la propuesta de incremento de 1% por la parte empresarial, independientemente que se negocien propuestas de redactado que no afectan a los costes económicos y solo a clarificación del mismo, entendiendo la importancia que tiene este hecho, para dar seguridad jurídica, que quedó en entredicho en ciertos temas de este convenio.

DECIMOQUINTO.- Se fija la próxima reunión de la Comisión Negociadora para el miércoles 6 de octubre a las 11 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12.30 horas, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma. La secretaría remitirá a cada organización el Acta final acordada por las partes en un correo electrónico que cada una de ellas habrá de devolver haciendo constar expresamente su conformidad con su contenido y que formará parte del Acta.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

APROSER:

D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ
 D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
 D. VICTOR JIMÉNEZ PÉREZ
 D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ
 D. JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ
 D. LUIS ALONSO CRISTOBO
 Doña PILAR ALBACETE REDONDO
 Doña ANNA AISA BIARNÉS
 D. JORGE SALGUEIRO RODRÍGUEZ

ASECOPS:

D. LUIS GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 D. RAMÓN LÓPEZ PÉREZ
 D. JAVIER POVEDANO URÉS
 D. MANUEL PÉREZ GIL (asesor)

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

FeSMC-UGT:

D. DIEGO GIRÁLDEZ GEREZ
 D. JESÚS FERNÁNDEZ VAQUERO
 D. JUAN ANTONIO RAMOS RAMOS
 D. ENRIQUE RIAL GONZÁLEZ
 D. ANTONIO EXPÓSITO TOSCANO

Comisiones Obreras del Hábitat:

D. LUIS BERNAL RUIZ
 D. DAVID MALUENDA PÉREZ
 D. MANUEL JIMÉNEZ QUERO
 D. ABEL MORENO GARCÍA
 D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ (asesor)

FTSP-USO:

D. ROBERTO SERRANO MARTÍN
 Doña CARMEN SEVILLANO BLANCO
 Doña MARIA DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO
 D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO (asesor)

D. IVÁN BLANCO MARTÍNEZ (asesor)

ELA:

D. JOSÉ IGNACIO IGLESIAS SÁNCHEZ

D. ANDONI IRIONDO OTXOTORENA (asesor)

CIG:

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

D. MARIO TEIJO RAMA (asesor)

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:

D. EDUARDO COBAS URCELAY

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, cursive representation of a name.